

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **156**

Fecha: 12/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 <b>2016 00448</b>	Ordinario	MARIO ALEJANDRO VALENCIA TRUJILLO	MARIA CLAUDIA MELLIZO RODRIGUEZ	Auto reconoce personería Reconócese personería a la apoderada judicial de la demandada, respecto de la petición cautelar ésta no será tenida en cuenta por lo señalado en auto.	11/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2016 00780</b>	Concordato	BRAYAN ANDRES MENDEZ CORTES	ACREEDORES VARIOS	Auto ordena correr traslado Córrase traslado de las objeciones conforme al Inciso 3o Art. 29 Ley 1116 de 2006. Por otra parte acredítese la calidad de apoderada de Colpensiones.	11/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2019 00725</b>	Verbal	WENDY ADABEIVA MEDINA CARVAJAL	JAIME ARMANDO RUIZ MORENO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	11/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00456</b>	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	PLENITUD INTERIOR SAS	Auto pone en conocimiento Corrido el traslado del Art. 443 CGP. Procede continuar con el trámite, las pruebas allegadas serán valoradas en su oportunidad. Como el material probatorio resulta suficiente para resolver el litigio mediane sentencia anticipada y escrita, se deará aplicación al Art. 278-2 CGP concordante con el precedente jurisprudencial anotado.	11/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2022 00205</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PERAZZA SAS	Auto ordena oficiar Por secretaría, ofíciase al señor conciliador para que informe qué juzgado conoce de la apertura del proceso de liquidación. (Art. 564-4 CGP).	11/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2022 00322</b>	Ejecutivo Singular	IRIS CF COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	CONEXION LINFER S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Atendiendo lo manifestado por la demandante. Por secretaría, efectúese el control de términos. Reconócese personería al apoderado judicial del demandado.	11/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00359	Ejecutivo Singular	COBRANDO SAS	LUIS ALBERTO PARRA PASTRANA	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaria, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaria remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2022 00429	Verbal	LUIS ÁNGEL MENDOZA SALAZAR	BD PROMOTORES COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto niega medidas cautelares Auto niega decreto medidas cautelares, conforme lo expuesto en proveído.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00124	Ordinario	OMAR PRIETO	CESAR AUGUSTO RUÍZ TORRES	Auto resuelve corrección providencia Conforme las manifestaciones del apoderado actor, es del caso proveer la corección del auto admisorio de la demanda en los mismos términos señalados en auto.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00124	Ordinario	OMAR PRIETO	CESAR AUGUSTO RUÍZ TORRES	Auto decide recurso REVOCA providencia del 24-05-2023. Aceptase la póliza judicial. Se ordena la inscripción de la demada, librese oficio.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00185	Ordinario	ALEJANDRO TORRES PEÑA	MARIO MORALES TOVAR	Auto decide recurso Resuelve declarar la nulidad de todo lo antuado. Inadmitri la demanda la demandan para que en el término de cinco días se subsane, sopena de ser rechazada.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00294	Ejecutivo con Título Hipotecario	WILLIAM HUMBERTO MARTINEZ VALBUENA	JULIE ANDREA GOMEZ ACUÑA	Auto requiere Tómese atenta nota y pónese en conocimiento las obligaciones pendientes de pago y la prelación de créditos informada por la Dian. Por secretaria ofíciese a la Dian para que informe los datos del proceso coactivo y liquidación del crédito actualizada. Ofíciese con acuse de recibido.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00486	Abreviado	MARTHA SOFIA TAVERA CASTILLO	NATALI BUITRAGO BERGAÑO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00494	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SILVIO GOMEZ MORERA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00496	Ejecutivo Singular	ROBERTO BELARMINO POVEDA SALAZAR	HEREDEROS INDETERMINADOS RAFAEL FERNANDO MOLANO CLAVIJO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00498	Ordinario	NEFFER YACID GUTIERREZ CORDOBA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTUS ALEJANDRIA PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00523	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S A	LUZ MARINA LIZARAZO DE RAMIREZ	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	11/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO  
SECRETARIO